

## ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 4 de septiembre de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación, numeral 10. Aclaración del documento de Licitación; informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos mediante Licitación Pública Nacional No: **PRIDESII-539-LPN-O-MINSAL, "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS"**, que se ha emitido Aclaración al Documento de Licitación, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

CONSULTA	RESPUESTA
<b>CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO". DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.</b>	
1. En formulario de oferta, en el ITEM 2.09; la partida 2.09.03 indican su unidad de medida por metro cúbico (m3), consideramos que lo correcto deberá ser metros cuadrados (m2). Favor aclarar.	Se modifica la unidad de medida a m2 en la partida del plan de oferta 2.09.03.  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
2. En formulario de oferta, el número de la partida 2.15.07.04 se encuentra repetida. Favor aclarar.	Se modifica correlativo de partida del plan de oferta, siendo lo correcto correlativo 2.15.07.05.  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
3. En formulario de oferta, para el ITEM 2.16.02, la numeración parece no estar correcta; consideramos que lo correcto debe ser 2.15.02. Favor aclarar.	Se modifica numeración de partida de plan de oferta, siendo lo correcto 2.15.02.  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
4. En formulario de oferta, en el ITEM 3.16.03, se encuentra una partida sin número consideramos que lo correcto debe ser 3.16.03.07. Favor aclarar.	Se modifica numeración de partida en el plan de oferta, siendo lo correcto 3.16.03.07  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
5. En visita realizada, se observó que el área de emergencias ya cuenta con la instalación de un techo en ingreso principal. Favor aclarar si el ministerio se encargará de retirarlo o será la empresa ganadora quien deberá realizar el desmontaje y desalojo; en que partida se cobrará.	El contratista será el encargado de realizar el desmontaje y desalojo del techo existente. Se agrega partida al plan de oferta, 2.01.10.  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
6. Los planos entregados para el proceso de licitación se encuentran en versión PDF. Para efecto de que los ofertantes analicemos el contenido de las obras y detectemos diferencias entre plan de oferta, consideramos necesario que nos faciliten los planos en versión CAD; con el fin de presentar una Oferta Económica lo más apegada a los requerimientos de diseño y a las necesidades del proyecto.	Los planos editables en versión DWG serán entregados al oferente ganador.
7. Para la realización de las Obras, se podría contar con los servicios de agua y energía eléctrica existentes en el hospital, registrando los consumos mensuales correspondientes; con la finalidad de pagar al hospital por dichos consumos. Ya que para el caso ANDA <b>no</b> está concediendo factibilidades de servicios provisionales. Favor aclarar.	Los servicios provisionales de agua y energía eléctrica podrán ser conectadas a la red principal del Hospital. Estos consumos deberán ser registrados con la obligación por parte del Contratista de cancelar al Hospital los aumentos en los servicios adquiridos.

CONSULTA	RESPUESTA
<p>8. En visita realizada se constató que hay trabajos inconclusos en el área de emergencias y almacén por parte de la empresa constructora anterior. Favor aclarar si el MINSAL proporcionará a la empresa ganadora las pruebas de laboratorio de los materiales utilizados por la contratista anterior con la finalidad de certificar que no existen vicios ocultos en dichos trabajos. Además, aclarar cómo se manejará la garantía de buena obra ya que la empresa que resulte ganadora del presente proceso no puede extender una garantía por los trabajos que fueron realizados por otra empresa.</p>	<p>Las pruebas de laboratorio de los materiales serán entregadas al oferente ganador. Además, que la garantía de buena obra se extenderá únicamente por los trabajos realizados por el oferente ganador.</p>
<p>9. Revisando el archivo Plan de Oferta del MODULO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE en la partida 1.08 PISOS, subpartida 1.08.1 Base de concreto de 7 cm de espesor para colocación de cerámica, resistencia de <math>f_c=210 \text{ kg/cm}^2</math>, refuerzo con Electromalla de 6"x6", calibre 10/10, e=10 cm sobre base de suelo cemento de 20 cm, la capa de desgaste será mortero de 1.5 cm de espesor. ¿Quisiéramos que se nos aclarara si la capa de suelo cemento se realizara sobre terreno natural existente o si por el contrario se hará restitución de material, y de que espesor sería la capa a restituir? ¿Además, saber si en el área a intervenir hay piso existente que se va a demoler? ¿Y dónde iría incluido ese costo?</p>	<p>Se aclara que la capa de suelo cemento se colocara sobre el terreno natural. Sin embargo, se verificará en campo la limpieza de la zona previo a realizar los trabajos. También se aclara que no existe en el área piso existente a demoler únicamente un área de 40 m2 de piso a conservar.</p>
<p>10. ¿En las áreas a intervenir MODULO FISIOTERAPIA Y PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, tienen edificaciones existentes? Ya que no se menciona por ejemplo desmontaje de cielo falsos, paredes de tabla roca, etc.</p>	<p>Se aclara que en las obras de Pediatría y Fisioterapia de Sensuntepeque no existen edificaciones que requieran desmontajes de cielos falsos, paredes de tabla roca, etc. Las obras se encuentran listas para iniciar con actividades de acabados.</p>
<p>11. ¿Se realizará desmontaje de las instalaciones eléctricas existentes?</p>	<p>No se realizarán desmontajes de instalaciones eléctricas existentes.</p>
<p>12. ¿Podrían proporcionarnos un plano de la Situación actual de ambas áreas FISIOTERAPIA U PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE acotadas?</p>	<p>Se agregan Planos de la situación actual de las áreas de pediatría y fisioterapia.</p> <p>Ver Enmienda No. 1. A07 FISIOTERAPIA SITUACIÓN ACTUAL_ENMIENDA AP7 PEDIATRÍA SITUACIÓN ACTUAL_ENMIENDA</p>
<p>13. con respecto a las partidas del MODULO 1 ÁREA DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE solicitamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PARTIDA 1.06.01</b> Reparación de canal en cafetín existente, tapón de lámina galvanizada y sellado de juntas. ¿Podrían especificar la longitud de canal a reparar?, ya que en el plan de oferta aparece por suma global.</li> <li>- <b>PARTIDA 1.02.01</b> Demolición de hueco por apertura de puerta en bodega de cafetín, incluye desalojo y resane. ¿Podrían Especificar las dimensiones de dicho hueco?</li> <li>- <b>PARTIDA 1.09.06</b> Suministro e instalación de cortina antibacterial. Podrían especificar las dimensiones, ya que en los planos se aprecian unas más grandes que otras y en el plan de oferta aparecen por unidad.</li> </ul>	<p>Se modifica la partida 1.06.01 incluyendo la longitud del canal a reparar de 6m.</p> <p>Se modifica la descripción de la partida 1.02.1 incluyendo las dimensiones del monto a demoler de 2.10 de alto x 1.0 m de ancho (2.10m2).</p> <p>Se modifica la descripción de la partida 1.09.06 Se deberá considerar las medidas estándar; de Largo: 241 cm (94.8") x Alto: 194 cm (76.3").</p>

CONSULTA	RESPUESTA
<p>– <u>PARTIDA 1.18.1</u> Suministro y colocación de letras de nombre del área de Fisioterapia. Favor especificar tamaños de las letras.</p>	<p>Se elimina Partida 1.18.1 del plan de oferta.</p> <p>Ver enmienda No. 1</p>
<p>14. con respecto a las partidas del MODULO 1 ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE.</p> <p>PARTIDA 2.10 MUEBLES. Subpartida 2.10.02 Suministro instalación de mueble M-2 Mueble de madera de cedro de 1.70 m de largo por 0.60 de ancho, con puertas, marco y refuerzo de riostra de madera cedro 1"x 2" con forro de madera prensada de caobilla 1/8", acabado de plástico laminado, incluye entrepaño marco y refuerzo de riostra de cedro 1"x2", tablero de madera prensada de caobilla 1/4", haladeras metálica lisa anodizada y doble poceta de acero inoxidable con grifo cuello de ganso y accesorios para su correcta construcción y funcionamiento. ¿Podrían proporcionarnos el detalle del mueble?</p>	<p>Se modifica la descripción del mueble en la hoja 16 PEDIATRIA ACABADOS Y MUEBLES M2-M3.</p> <p>Ver Enmienda No. 1. Plano: 16 PEDIATRIA ACABADOS Y MUEBLES M2-M3_ENMIENDA</p>
<p>15. En el Documento de Licitación sección II Datos de la Licitación, literal A. disposiciones Generales ítem AIO 5.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: se requiere de una EXPERIENCIA ESPECIFICA en construcción, remodelación y/o adecuación de establecimientos de Salud de al menos TRES (3) proyectos donde el monto de intervención deberá ser igual o superior a los \$200,000. Queremos solicitar en la medida de lo posible que dicho requerimiento se retire de las bases de licitación o en su defecto no sea requerido un monto de intervención, de manera que como microempresa se nos dé la oportunidad de poder presentar nuestra oferta.</p>	<p>Se mantienen los alcances definidos en el Documento de Licitación, Sección II - Datos de la Licitación, literal A. disposiciones Generales, AIO 5.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.</p>
<p>16. Favor confirmar el día de entrega de la oferta ya que en el anuncio específico de llamado a la licitación se detalla que la oferta se debe entregar el 4 de septiembre de 2023 y en el correo electrónico que se envió con la invitación se detalla que la entrega de oferta es el 12 de septiembre de 2023.</p>	<p>Se prorroga la fecha de presentación y apertura de las ofertas para el día 22 de septiembre de 2023.</p> <p>Ver Enmienda No. 1</p>
<p>17. En las instalaciones provisionales partida 1.1.1 determinar cuántos ml se harán de cerramiento perimetral o por lo menos una indicación más detallada de esta actividad, para poderla cotizar adecuadamente.</p>	<p>Se modifica la partida 1.1.1 incluyendo los 35 m de longitud para el cerramiento de las áreas a intervenir que incluye las áreas internas como externas.</p> <p>Ver Enmienda No. 1</p>
<p>18. Cuando exista contradicciones entre los documentos contractuales (Plan de Oferta, Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas), que documento tendrá la prioridad.</p>	<p>Prevalece lo establecido en el Plan de Oferta y se modifica el documento de Condiciones Generales en el apartado 1.13 INDICACIÓN GENERAL, agregando al final del párrafo el texto siguiente: "además, cuando existan discrepancias en la información detallada en Plan de Oferta, Especificaciones Técnicas y Planos, prevalecerá lo establecido en el Plan de Oferta".</p> <p>Ver Enmienda No. 1 Documento de Condiciones Generales (1.13. INDICACIÓN GENERAL)</p>
<p>19. Consideramos que el adobado de paredes considerado en las partidas 1.09.1 para mantener la garantía que piden de 2 años y para el correcto acabado de las paredes debe ser repello y afinado y no adobado.</p>	<p>Se modifica la descripción de la partida 1.09.1 agregando el acabado final de la pared adobada por repellido y afinado en el área de emergencia además se modifica el cuadro de acabados del plano 03 FISIOTERAPIA ACABADOS_ENMIENDA.</p> <p>Ver Enmienda No. 1.</p>

CONSULTA	RESPUESTA
	PLAN DE OFERTA_SUBSANADO Ver Plano: 03 FISIOTERAPIA ACABADOS_ENMIENDA
20. Que protocolo o proceso utilizaran para unificar las obras que ya se encuentran construidas con las obras que se construirán. Es importante a causa de la garantía de 2 años que solicitan para el proyecto determinar este punto.	Se aclara que no existe ningún protocolo para unificar las obras, la garantía de buena obra se extenderá únicamente por los trabajos realizados por el oferente ganador.
21. El concreto estructural para fundaciones detallado en planos y plan de oferta es de 210Kgf/cm <sup>2</sup> , pero en las Especificaciones Técnicas en la pág. 13 apartado "CANTIDAD Y CALIDAD DE MUESTRAS", textualmente en el penúltimo párrafo dice: El 80 % de los cilindros probados a los 28 días deberán tener una resistencia de ruptura 1.14 f'c como promedio, pero ningún cilindro deberá tener una resistencia menor de 210 kg/cm <sup>2</sup> . Este párrafo técnicamente obliga a considerar el concreto 1.14 fc, siendo los resultados solicitados para el concreto 210 Kgf/cm <sup>2</sup> de 239.40 Kgf/cm <sup>2</sup> . Debemos considerar el concreto detallado en las especificaciones técnicas de 1.14 fc o el detallado en plan de oferta y planos?	Se aclara que se deberá considerar el concreto estructural detallado en el Plan de Oferta y Planos el cual corresponde a 210Kgf/cm <sup>2</sup> . Se corrigen Especificaciones Técnicas en el apartado de CANTIDAD Y CALIDAD DE MUESTRAS (aplica para ambos proyectos).  Ver Enmienda No. 1 Documento de Especificaciones Técnicas.
22. En el área de emergencia en la visita se observó que ya estaba la estructura de techo construida, pero queríamos saber si la altura de la misma se ha considerado los equipos y ductos necesarios para el aire acondicionado, de acuerdo a la altura de cielo falso a considerar.	Se aclara que en la altura del área de emergencia (específicamente el área de máxima urgencia) ya está contemplada en su altura el ingreso de los ductos para aire acondicionado entre cubierta de techo y cielo falso.
23. Para el almacén a construir se nos indicó que se reutilizaría las fundaciones que se encuentran construidas, y de acuerdo al plan de oferta se está considerando como concreto estructural de fundaciones solo las partidas 3.0401 (solera de fundación) y 3.04.02 (tensor). Nos parece las cantidades bastante limitadas tomando en cuenta que las fundaciones construidas hasta la fecha el hierro se ve bastante corroído y no se ve en buen estado por el tiempo que ha estado expuestas a la intemperie. Además, como manejaran las garantías ya que quien construya no podrá garantizar estas fundaciones.	Se aclara que para el caso del concreto estructural de fundaciones se mantiene las cantidades colocadas en el Plan de Oferta, con relación al estado de las varillas de hierro las cuales no sobrepasan los (6) meses desde que fueron construidas, se tomará en cuenta el costo del retiro del óxido en el acero (un cepillado óptimo y lavado con agua a presión) a partir de la solera de fundación únicamente agregando la partida 3.01.03 en el plan de oferta. La supervisión determinará después de retirado el óxido, las acciones a tomar si en el caso es necesario la sustitución de la estructura del hierro a través de una orden de cambio. Además, se aclara que la garantía de buena obra se extenderá únicamente por los trabajos realizados por el oferente ganador.  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
24. Solicitamos si pueden considerar por lo menos prorrogar la entrega de la oferta en unos 15 días calendario por lo menos.	Se prorroga la fecha de presentación y apertura de las ofertas para el día 22 de septiembre de 2023.  Ver Enmienda No. 1
<b>"CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE. DEPARTAMENTO DE CABAÑAS"</b>	
25. Favor confirmar el día de entrega de la oferta ya que en el anuncio específico de llamado a la licitación se detalla que la oferta se debe entregar el 4 de septiembre de 2023 y en el correo electrónico que se envió con la invitación se detalla que la entrega de oferta es el 12 de septiembre de 2023.	Se prorroga la fecha de presentación y apertura de las ofertas para el día 22 de septiembre de 2023.  Ver Enmienda No. 1
26. En las instalaciones provisionales partida 1.01.1 determinar cuántos ml se harán de cerramiento perimetral o por lo menos una indicación más detallada de esta actividad, para poderla cotizar adecuadamente.	Se aclara que se modifica la partida 1.1.1 incluyendo los 35 m de longitud para el cerramiento de las áreas a intervenir que incluye las áreas internas como externas.  Ver Enmienda No. 1

CONSULTA	RESPUESTA
27. Cuando exista contradicciones entre los documentos contractuales (Plan de Oferta, Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas), que documento tendrá la prioridad.	Prevalece lo establecido en el Plan de Oferta y se modifica el documento de Condiciones Generales en el apartado 1.13 INDICACIÓN GENERAL, agregandc al final del párrafo el texto siguiente: "además, cuando existan discrepancias en la información detallada en Plan de Oferta, Especificaciones Técnicas y Planos, prevalecerá lo establecido en el Plan de Oferta".  Ver Enmienda No. 1: Documento de Condiciones Generales (1.13. INDICACIÓN GENERAL)
28. Consideramos que el adobado de paredes considerado en las partidas 1.09.1 y para mantener la garantía que piden de 2 años y para el correcto acabado de las paredes debe ser repello y afinado y no adobado.	Se modifica la descripción de la partida 1.09.1 agregando el acabado final de la pared adobada por repellido y afinado en el área de emergencia además se mod.fica el cuadro de acabados del plano 03 Fisioterapia Acabados_Enmienda.  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO Ver Plano: 03 FISIOTERAPIA ACABADOS_ENMIENDA
29. Que protocolo o proceso utilizaran para unificar las obras que ya se encuentran construidas con las obras que se construirán. Es importante a causa de la garantía de 2 años que solicitan para el proyecto determinar este punto.	Se aclara que no existe ningún protccolo para unificar las obras, la garantía de buena obra se extenderá únicamente por los trabajos realizados por el oferente ganador.
30. El concreto estructural para fundaciones detallado en planos y plan de oferta es de 210Kgf/cm2, pero en las Especificaciones Técnicas en la pag. 13 apartado " CANTIDAD Y CALIDAD DE MUESTRAS", textualmente en el penúltimo párrafo dice: El 80 % de los cilindros probados a los 28 días deberán tener una resistencia de ruptura 1.14 f'c como promedio, pero ningún cilindro deberá tener una resistencia menor de 210 kg/cm <sup>2</sup> . Este párrafo técnicamente obliga a considerar el concreto 1.14 fc, siendo los resultados solicitados para el concreto 210 Kgf/cm2 de 239.40 Kgf/cm2. Debemos considerar el concreto detallado en las especificaciones técnicas de 1.14 fc o el detallado en plan de oferta y planos?	Se deberá considerar el concreto estructural detallado en el Plan de Oferta y Planos el cual corresponde a 210Kgf/cm2.  Se corrigen Especificaciones Técnicas en el apartado de CANTIDAD Y CALIDAD DE MUESTRAS (aplica para ambos proyectos).  Ver Enmienda No. 1 Documento de Especificaciones Técnicas.
31. Que longitud tendrán las barras de la partida 1.14.4.3 del plan de oferta.	Se modifica la descripción de la partida 1.14.4.3 incluyendo las longitudes de las barras que serán de 0.70 cm.  Ver Enmienda No. 1
32. En el plan de oferta en las partidas 1.18.1 (Fisioterapia) y 2.15.1 (Pediatria), están solicitando las letras para estas áreas. Queremos saber si las letras solo tendrán el nombre de cada área, es decir "Fisioterapia" y "Pediatria"; y si pueden darnos detalles del tamaño, material y especificaciones para poder cotizar estas partidas.	Se eliminan las partidas 1.18.1 y 2.15.1 del plan de oferta.  Ver Enmienda No. 1 PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
33. En el plan de oferta en la partida 2.06.03 se solicita suministrar vinilos "Nacer con cariño", si pueden darnos tamaños de estos vinilos y características para poder cotizar.	Las dimensiones están colocadas en el plan de oferta (76.83 m2) y se agrega documento de referencia con Arte de Vinilicos de Crecer Juntos, donde se pueden identificar el arte, características y colores en ANEXO 5. ARTE VINILICOS CRECER JUNTOS_ENMIENDA.  Enmienda No. 1 ANEXO 5. ARTE VINILICOS CRECER IUNTOS_ENMIENDA PLAN DE OFERTA_SUBSANADO

CONSULTA	RESPUESTA
34. En la página 35 de las especificaciones técnicas se solicita para áreas de pediatría una pintura decorativa tipo infantil. ¿En qué partida se considerará este tipo de pintura?	Se agrega partida 2.06.05 al plan de oferta indicando la pintura decorativa.  Ver Enmienda No. 1. PLAN DE OFERTA_SUBSANADO
35. Solicitamos si pueden considerar por lo menos prorrogar la entrega de la oferta en unos 15 días calendario por lo menos.	Se prorroga la fecha de presentación y apertura de las ofertas para el día 22 de septiembre de 2023.  Ver Enmienda No. 1

Esta aclaratoria formará parte integral del Documento de Licitación; el resto del contenido del documento de licitación se mantiene inalterado.

  
**Dra. Patricia Figueroa de Quinteros**  
Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa – PRIDES II



FM/jf